Nº 0000858

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	07/11/2022				
Contrato N°	27/2022				
Nivel de Entidad:		Universidad Nacional de Asunción			
Entidad:		Facultad Politécnica			
Unidad Compradora (Codigo SICP):		1130000	C.C.:	CO-28001-22-218217	
ID del Llamado:	408707	**Tipo de procedimiento:**			
Proveedor:		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	RUC:	80033363-2	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
5	Guantes anti cortadas (Guante de fibra de alta resistencia)	Unidad	Unidad			20	41.800	836.000
6	Guante de cuero	Unidad	Unidad			20	9.025	180.500
7	Guante con antideslizante	Unidad	Unidad			20	5.225	104.500
151	Tapaboca antiparticulas (Tapabocas profesional)	Unidad	Unidad			15	20.805	312.075
TOTAL:								1.433.075

Son Guaranies:	un millon cuatrocientos treinta y tres mil setenta y cinco
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	5 días hábiles
Lugar de entrega:	División de Servicios Generales
Objeto del Gasto:	395- Materiales para seguridad y Adiestramiento

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Proveedor
Firma, sello y fecha de Recepción
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Lic. Eward Osvaldo Ruiz Díaz
División de Apoyo Administrativo
FP-UNA
Elaborado

Administrador Contratos
Lic. Laura L. Ruiz Díaz
Sión de Control de Contratos
FP- UNA

Direccion Econ. Administrativa y Financiera
Director Administrativo y Financiero
Facultad Politécnica

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-5 | Tte. Oscar Bottiana 1195 c/ Cacique Caracara Bo. San Pablo (As.) - Tel. (021) 50 51 51

Original
Duplicado
Proveedor
Rendicion de Cuentas

Scanned with CamScanner